

Aprobando el convenio sobre propiedad artística y literaria, celebrado entre el Perú y España.

Lima, 21 de noviembre de 1927.

Señor :

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 18 del artículo 83 de la Constitución, ha resuelto aprobar el Convenio sobre propiedad artística y literaria celebrado entre el Perú y España y suscrito en Lima el 26 de febrero de 1924 entre el señor Ministro de Relaciones del Perú, doctor don Alberto Salomón y el Excelentísimo señor don Jaime Ojeda, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Majestad el Rey de España en el Perú.

Lo comunicamos a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Jesús M. Salazar, Presidente del Congreso.

Aníbal Fernández Dávila, Senador Secretario del Congreso.

Carlos A. Olivares, Diputado Secretario del Congreso.

Al señor Presidente de la República.

Lima, 25 de noviembre de 1927.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Rada y Gamio.